

PARANA,**11 SEP 2012****VISTO:**

La Resolución 01/2010 DGR y la Ley 10.098; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 01/10 DGR, modificatoria de la Resolución N° 11/06 DGR, establece en su Artículo 4° que la recategorización en el Régimen Simplificado deberá efectuarse por cuatrimestre calendario vencido, hasta el día diez (10) o el día hábil inmediato posterior, en los meses de mayo, septiembre y enero de cada cuatrimestre anterior a dichos meses;

Que, por su parte la Ley Provincial N° 10.098, sancionada el 21/01/2012, modifica el Artículo 11° de la Ley Impositiva, estableciendo en su Artículo 3° nuevas categorizaciones para los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado, en función de sus ingresos brutos anuales, actividad desarrollada, magnitudes físicas y el monto de alquileres devengados anualmente;

Que, se ha registrado un importante número de contribuyentes que han procedido a efectuar la carga de los datos conforme a los nuevos parámetros de recategorización, lo que ha provocado en esta oportunidad un gran cúmulo de información a procesar por parte de las Representaciones Territoriales, por lo que se torna necesario prorrogar, el vencimiento para la recategorización en el Régimen;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (t.o. 2006) y la Ley 10.091;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar, hasta el día catorce (14) de Septiembre de 2012 inclusive, el plazo para la Recategorización en el Régimen Simplificado, cuyo vencimiento operaba el día 10 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS
MARCELO PABLO CASARETTO
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS